



## Ayuntamiento de Corral de Almaguer

# BASES CONCURSO PARA REINAS Y DAMAS DE LAS FIESTAS DEL AÑO 2022

### PRIMERO.- Objeto de la convocatoria y objetivos.

Para la celebración de las fiestas de Corral de Almaguer tendrá lugar un concurso para elegir las REINAS Y DAMAS representantes de dichos festejos.

El concurso tendrá como objetivo la elección de las Reinas y Damas juveniles, las infantiles y las de la tercera edad.

Todas las participantes serán elegidas entre mujeres de la localidad.

### SEGUNDO.- Participantes .

Podrán participar en el presente concurso personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Las participantes aceptan estas bases como requisito imprescindible para concursar, en el momento de presentar su solicitud de participación

No podrán participar en esta convocatoria quienes, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en la misma, estén incurso en alguna de la causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios con respecto a los premios del concurso que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-.

### TERCERO.-REQUISITOS y condiciones de participación.

CATEGORIA: Reinas y Damas Juveniles: tener cumplidos mínimo 16 años.

CATEGORIA: Reinas y Damas Infantiles: ser menores de 11 años.

Cursar estudios de 3º ó 4º Curso de Educación Primaria en cualquiera de los colegios de la localidad.

CATEGORIA: Reina de la Tercera Edad.

### CUARTO.- PLAZOS DE INSCRIPCION.

Podrán inscribirse en las oficinas del Ayuntamiento desde la aprobación de las Bases hasta el día 24-02-2022.

### QUINTO.- Premios.

- Las Reinas y Damas Juveniles e Infantiles percibirán un premio, asumiendo la obligación de participación en los actos oficiales celebrados durante las fiestas patronales. Los importes que se conceden son los siguientes:

Concepto	Importe Bruto	Retención IRPF	Importe real a percibir
Reina Juvenil	1.234,57 €	234,57 €	1.000,00 €
Damas Juveniles	802,47 € c/u	152,47 € c/u	650,00 € c/u
Reina Infantil	925,93 €	175,93 €	750,00 €
Damas Infantiles	555,56 € c/u	105,56 € c/u	450,00 € c/u
Reina 3ª edad	300,00 €		300,00 €

Premios adicionales:

Con los siguientes desgloses:

Fiestas	Concepto	Importe Bruto	Retención IRPF	Importe real a percibir
Mayo y Agosto	Reina y Damas Juveniles	62,50€ c/u	11,90€ c/u	50,60€ c/u
Mayo y Agosto	Reina y Damas Infantiles	50,00€ c/u	9,50€ c/u	40,50€ c/u

### SEXTO.- Criterios de selección.

Acabado el plazo de presentación de solicitudes para elección de Reinas , si hay más de una solicitud, se seleccionará a las personas encargadas de ser REINAS DE LAS FIESTAS a través de un SORTEO PUBLICO.

Dicho sorteo se celebrará el día 25 de Febrero de 2022 a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, levantándose el correspondiente Acta.

La selección de la Reina de la Tercera edad no se incluirá en el sorteo ya que será elegida teniendo en cuenta las solicitudes de las personas candidatas en concursos anteriores.

Una vez seleccionadas las candidatas a REINAS en sus distintas categorías serán ellas mismas las que elegirán a sus respectivas Damas acompañantes en las Fiestas Patronales y con las siguientes limitaciones:

- En el caso de las Damas Infantiles serán un mínimo de dos Damas y un máximo de Seis Damas.
- En el caso de las Damas Juveniles serán un mínimo de dos Damas y un máximo de Cuatro Damas.
- La Reina de la Tercera Edad elegida, será la encargada de escoger a su respectivo acompañante.

### SEPTIMO.-CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

Para Reina Juvenil se formalizará un numero de papeletas tamaño cuartilla según el numero de solicitudes presentadas al sorteo. Una con la inscripción "Reina Juvenil" y el resto de papeletas con la inscripción "En blanco". Las papeletas serán dobladas en tres dobleces cada una y depositándose en un cubilete para su mezcla y extracción. Esta extracción será realizada por parte de las candidatas presentes o sus representantes, y a falta de éstas por cualquiera de las personas presentes al acto público del sorteo.

La papeleta con la inscripción de "Reina Juvenil" será la elegida para ser Reina Juvenil del año 2022.

De igual manera se procederá para la elección de la Reina Infantil, con la salvedad en la inscripción de la papeleta que será "Reina Infantil".

**DISPOSICIÓN ADICIONAL:** Los premios que concede el Ayuntamiento de Corral de Almaguer estarán sujetos a lo regulado en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre y Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo.

(BASES APROBADA POR DECRETO DE ALCALDIA Nº 2022-0141 DE FECHA 16-02-2022)